E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN
NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

Sahagún, Julio 6 de 2026

Señor
JORGE ENRIQUE NADER PETRO
Ingeniero de Sistemas
Ciudad

Ref. Invitación a presentar propuesta.

Con fundamento en la Ley 100 de 1993, Decreto N° 1876 de 1994, Acuerdo No. 008 de 2024 y el Manual de Contratación de la ESE (Resolución No. 018 de enero 20 de 2025) me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente propuesta a la ESE con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXPERTOS PARA BRINDAR APOYO EN EL CARGUE A LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA ESE.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

Debe integrar a la propuesta los documentos señalados a continuación:

No.	ITEMS
1	Formato hoja de vida de Función Pública.
2	Propuesta en original y firmada.
3	Formato de declaración juramentada de bienes y rentas y conflicto de intereses de la Ley 2013 de 2019
4	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
5	Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Republica). Treinta (30) días de vigencia.
6	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Treinta (30) días de vigencia.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales. Treinta (30) dias de vigencia.

8	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Tres (3) meses de vigencia.
9	RUT (Persona natural o Jurídica).
10	Soportes de Estudio y experiencia
11	Tarjeta profesional (cuando aplique)
12	Certificado de Afiliación a la EPS y Fondo de Pensiones. (Decreto 1273 de 2018)
13	Planilla de Pago de la Seguridad Social (si cuenta con ella)
14	Examen Médico de Actitud Laboral Vigente. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.18)

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse en la DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN, Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a: **1.-** Apoyar el cargue y actualización de los procesos de contratación en SECOP I, SECOP II Y SIA OBSERBA. **2.-** Apoyar el manejo del aplicativo pasivocol (seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de las entidades territoriales) registrando, actualizando, digitalizando y el reporte de información). **3.-** Apoyar el reporte de información del SISMED (Sistema de Información de Precios de Medicamentos –SISMED). **4.-** mantener la relación de la contratacion al día. **5.-** Apoyar el manejo de la herramienta SIGEP 2 (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público). **6.-** Administrar la página web de la entidad. **7.** Efectuar el pago al sistema integral de seguridad social, el cual deberá ser acreditado para cada pago, tal como lo dispone el parágrafo 1° artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR Y FORMA DE PAGO PLANTEADA: El valor del contrato es la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($20.650.000),**

que la empresa pagarán: Un pago por valor de ($34.150.000) equivalente a 25 días y el saldo restante mediante CINCO (5) pagos mensuales vencidos a razón cada uno de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, todo pago debe realizarse previa presentación de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes y certificación a satisfacción del supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando la contratista por razón de sus calidades deba desplazarse fuera de la ciudad, a fin de atender transitoriamente comisión de servicios, actividades inherentes a su mandato, o bien deba recibir información o representar los intereses de la empresa, o deban recibir capacitaciones y actualizaciones normativas relevantes para el desempeño de sus obligaciones, tendrá derecho al reconocimiento y pago de gastos de traslado, alojamiento, transporte, alimentación y capacitación, los cuales deberán ser autorizados mediante resolución y para ello se requerirá de Registro Presupuestal que garantice la existencia de los recursos requeridos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán dentro de los primeros quince (15) días calendarios del cada mes. Previa presentación de factura o cuenta de cobro. El valor del presente proceso de contratación obedece a la experiencia e idoneidad del contratista.

Atentamente,

Original Firmado
MARINO JOSE BRUN BULA
Gerente